

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018 – 00473 00

Examinado el expediente se encuentra que la radicación indicada en el aviso efectuado por secretaría no corresponde en realidad al proceso cuyo levantamiento de se depreca sino al radicado dado a la solicitud respectiva y, por ende, los términos del mismo puede generar confusiones en la publicidad de la solicitud.

En consecuencia, por secretaría, en forma inmediata, procédase a elaborar el aviso corrigiendo dicho yerro y realizando las precisiones a que haya lugar y, teniendo especial cuidado en cada uno de los datos del asunto al que corresponde la solicitud.

Vencido el término respectivo, ingrese el asunto, en forma inmediata, para resolver.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991cd821d7408c01f21e0c8fdadee35fbca1d0c9a164774994a15e9a5f45f6e1**

Documento generado en 24/04/2023 07:04:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>